

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Rey Juan Carlos

- 19** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se hace pública la relación de la aspirante que ha superado el proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de la Escala Técnica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, grupo C, subgrupo C1, por el sistema general de acceso libre, prevista en la Oferta de Empleo Público de 2018, convocado por Resolución de 10 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 22)*

Mediante Resolución de fecha 10 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 22) se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la Escala Técnica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Rey Juan Carlos, grupo C, subgrupo C1, dotada presupuestariamente, por sistema general de acceso libre. Dicha plaza respondía a las necesidades en materia de recursos humanos de la Universidad Rey Juan Carlos, y se convocaban tomando en consideración las previsiones del artículo 19.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Por resolución de fecha 17 de diciembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 3 de enero de 2022) se hizo pública la relación de la aspirante que había superado el mencionado proceso selectivo, donde figuraba D<sup>a</sup> Olga Almudena Casado González.

Ese mismo día también se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2021, por la que se hizo pública la relación de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para cubrir cinco plazas de la Escala Técnica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, que se correspondía con la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su sesión de 9 de enero de 2019. En la que D.<sup>a</sup> Olga Almudena Casado Gonzáles ocupaba el primer lugar.

Posteriormente, con fecha 24 de febrero de 2022 y tras haberse efectuado la oferta de destinos a los aspirantes que habían superado ambos procesos selectivos, D.<sup>a</sup> Olga Almudena Casado González renunció a tomar posesión en la plaza que había obtenido en el proceso correspondiente a la plaza que se convocó tomando en consideración las previsiones del artículo 19.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en la base 9.7. de la convocatoria del proceso selectivo, se solicitó al tribunal nueva propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante que, habiendo superado la fase de oposición, figurara con mayor puntuación en el orden de valoración resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del proceso selectivo.

Por ello, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio)

**RESUELVE****Primero**

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de la aspirante aprobada:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DN/NIE
1	Soler Vaquer, Carmen	***6019**

**Segundo**

De acuerdo a lo establecido en la base 10.1, la presentación de documentos se realizará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición frente a este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de marzo de 2022.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Luis J. Mediero Oslé.

(03/4.576/22)

